



Asunción, 4 de Mayo de 2022.

DICTAMEN N° 65

HONORABLE CÁMARA DE SENADORES

Vuestra **Comisión de Asuntos Constitucionales, Defensa Nacional y Fuerza Pública**, con relación al Mensaje N° 2.561 de la Honorable Cámara de Diputados de fecha 16 de marzo de 2022, por el cual remite la Resolución N° 3.101 **“QUE RECHAZA LA OBJECCIÓN TOTAL FORMULADA POR EL PODER EJECUTIVO AL PROYECTO DE LEY N° 6.859 ‘QUE DECLARA DE INTERÉS SOCIAL Y EXPROPIA A FAVOR DEL ESTADO PARAGUAYO – MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS Y COMUNICACIONES, PARTE DEL INMUEBLE INDIVIDUALIZADO COMO FINCA N° 786, PADRÓN N° 948, UBICADO EN EL LUGAR DENOMINADO TACUATÍ LOMA, DISTRITO DE HORQUETA, DEPARTAMENTO CONCEPCIÓN, PARA APERTURA DE UN CAMINO VECINAL, QUE UNE A LOS HABITANTES DEL ASENTAMIENTO ALEMÁN CUE – CALLE 9 CON LA POBLACIÓN DE KURUPAY LOMA DEL MENCIONADO DISTRITO”**, os aconseja aceptar la Objeción Total formulada por el Poder Ejecutivo.

Miembros de la Comisión, en su oportunidad, expondrán los fundamentos del presente dictamen.

Avalan el sentido adoptado, los siguientes senadores:

GILBERTO APURIL

Relator

MARTÍN ARÉVALO

Presidente

MIEMBROS

LILIAN G. SAMANIEGO G.

EUSEBIO RAMÓN AYALA

LUCAS ORLANDO AQUINO JARA

FIDEL SANTIAGO ZAVALA SERRATI

OBS: Para lo que hubiere lugar el audio y vídeo de la reunión de Comisión se encuentran disponibles en el sitio web del Senado.

EXP. N° S-CD 22-6552

CACDNFP/ rfg